PLAN OPERATIVO (PROPUESTA DE ATENCIÓN)
CONVENIO DE ASOCIACIÓN No: **006 DE 2025**
MODALIDAD DE ATENCIÓN: CASA REFUGIO ESPERANZA - DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
OPERADOR: FUNDACIÓN CASA DEL NIÑO IPS

	ACTIVIDAD Y/O SERVICIO	OBJETIVO	MEDIO DE VERIFICACION	RESPONSABLE O DEPENDENCIA	TIEMPO
1	**Preparación y adecuación de la infraestructura**: acondicionamiento y dotación de espacios.	Adecuar espacios de la casa refugio, para garantizar atención integral a través de servicios con cobertura suficiente, accesible y de calidad. Atendiendo a las exigencias técnicas del convenio	Registro fotográfico	Operador	Dentro de los primeros tres(3) días después de la firma del contrato.
2	**Contratación del talento humano requerido**.	Contratar personal requerido, que cumplan con los perfiles y requisitos exigidos en la invitación a ofertar de la gobernación de Bolívar, con el fin de garantizar la calidad en la atención y la prestación del servicio.	Hojas de vida. Contratos suscritos	Operador	Dentro de los primeros cinco(5) días después de la firma del contrato
3	**Inducción al talento humano contratado**.	Orientar y brindar al talento humano especificaciones de la atención: propuesta de atención, normativa relacionada, lineamientos para la atención a mujeres víctimas de violencia y de medidas de atención en Casas Refugio. Socializar aspectos generales como: Población objeto de la modalidad, objeto del convenio, alcance y cobertura de la atención y las características de los servicios brindados en la atención.	Actas. Listados de asistencia. Registros fotográficos.	Operador	Dentro de los primeros siete (7) días después de la firma del contrato.
4	**Planeación de la atención**: Definición de Propuesta de atención: modelo y estrategia de atención, Definición de formatos, horarios de atención y grupos de estudio.	Establecer y definir el conjunto de procedimientos y acciones para proporcionar una atención integral a las mujeres víctimas de violencia, sus hijos e hijas y personas dependientes. Definir las actividades que estructuraran el plan de atención, plantear los objetivos a alcanzar en cada eje de atención y estructurar formatos que garanticen la trazabilidad de la atención.	Propuesta de Atención Actas Listados de asistencia	Talento humano	Dentro de los primeros siete (7) días después de la firma del contrato.
5	**Desarrollo del proceso de atención**: Implementación de modelo y de estrategia de atención	Promover espacios de protección, atención y fortalecimiento a las mujeres víctimas de violencia, sus hijos e hijas y personas dependientes, del Departamento de Bolívar, a través de acciones por ejes que permitan la atención psicosocial, jurídica, pedagógica, nutricional e intersectorial con el fin de cerrar ciclos de violencia, fortalecer su autonomía, independencia, el desarrollo de su proyecto de vida y el restablecimiento de sus derechos.	Propuesta de Atención Informes mensuales de atención	Talento humano	Desde el 21/03/2025 al 31/12/2025

NÉSTOR RAFAEL DE ORO LORA
Representante Legal
Fundación Casa del Niño IPS

OE_21/03/2025

Turbaco, Bolívar.

Señores
SECRETARÍA DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR.

Ref.: Propuesta de Atención Casa Refugio Esperanza Vigencia 2025.

De acuerdo con la invitación presentada por la Secretaría de la mujer y Desarrollo Social en donde se establecen las condiciones mínimas requeridas para la implementación del programa Casa Refugio y cuyo objeto contractual es *"aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para el funcionamiento de la casa refugio para la protección y restablecimiento de derechos de mujeres víctimas de violencia y sus personas a cargo dentro del marco del proyecto de inversión denominado "implementación casa refugio para la protección y restablecimiento de derechos de mujeres víctimas de VBG y todas las manifestaciones de violencia en el departamento de bolívar".*

Se busca a través de la suscripción de un Convenio de Asociación entre EL DEPARTAMENTO y la Entidad Sin Ánimo de Lucro - ESAL, implementar acciones orientadas al cumplimiento del proyecto. La ESAL deberá Brindar protección, atención y acogida de manera integral a QUINCE (15) mujeres víctimas de violencia y a sus hijas e hijos menores de 25 años en el departamento de Bolívar a través de la modalidad Casa Refugio previa expedición de una medida de atención emitida por autoridad competente, que ordene su acogida por encontrarse en inminente riesgo para su integridad personal por hechos de violencia, conforme a los requisitos exigidos en la ley la ley 1257 del 2008.

El presente documento se constituye en una propuesta de atención que presentamos a la gobernación de Bolívar a través de la Secretaría de la mujer y Desarrollo Social, con el fin de operar la Casa Refugio para la vigencia 2025 y garantizar la atención de la población beneficiaria que cuente con medida de protección y de aquella que demande los servicios a lo largo del territorio. De manera formal, manifestamos nuestro interés para celebrar convenio de asociación en los siguientes términos:

- El presupuesto oficial del presente proyecto se ha estimado por el valor de **MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($ 1.428.571.429)**

- El **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** aportará el setenta por ciento (70%) del valor total del convenio, que corresponde a la suma de **MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.000.000.000)**

- La entidad sin ánimo de lucro aportará el porcentaje correspondiente a la suma de **CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MC/CTE ($428.571.429)**

- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO: El convenio a suscribir tendrá un plazo de ejecución de hasta ocho (8) meses.

Es de anotar que la propuesta de atención respetará lo establecido con la firma del convenio y sus modificaciones y por ende estará sujeta a los lineamientos y condiciones mínimas establecidas por la Secretaría de la mujer y Desarrollo Social. En este sentido, nuestra propuesta contempla:

Una infraestructura con capacidad instalada para albergar a un mínimo de quince (15) mujeres e hijos/as la cual cuenta con las siguientes características:

- ✓ Accesibilidad y seguridad de conformidad con las normas de accesibilidad universal vigentes
- ✓ Habitaciones colectivas separadas de otros espacios, dotadas con iluminación y ventilación adecuadas, con disposición de espacio suficiente que permita un desplazamiento y la circulación por ambos lados de la cama, evitando el hacinamiento. Una (1) cama por persona
- ✓ 4 baterías de baños, con paredes y pisos enchapados en baldosa, ducha, sanitario y lavamanos, garantizando condiciones de aseo y seguridad.
- ✓ 1 área de cocina que dispone de espacio para el almacenamiento, manipulación y preparación de alimentos.
- ✓ Cuenta con espacios de esparcimiento que permite el desarrollo de actividades profesionales y recreativas
- ✓ Cuenta con sistemas de seguridad física (perimetral) e incluye el servicio permanente de seguridad por veinticuatro (24) horas al día, siete (7) días a la semana.
- ✓ 1 área múltiple que es utilizada para: comedor y espacio de formación
- ✓ 1 oficina para administración
- ✓ 2 áreas para atención interdisciplinaria: psicosocial, jurídica y salud y nutrición
- ✓ 1 Zona de Lavandería con instalaciones sanitarias e hidráulicas adecuadas para el lavado y planchado de ropa; las paredes y pisos están enchapados para su fácil aseo.

- ✓ La iluminación y ventilación de todas las alcobas, estales, corredores y demás áreas es en forma manual y es complementada mediante sistemas artificiales, dentro de los niveles exigidos para tal fin.

Para el desarrollo de la atención se dispondrá como mínimo del siguiente talento humano cuyos perfiles se garantizarán teniendo en cuenta las condiciones técnicas exigidas por la Secretaría de la mujer y Desarrollo Social:

- ✓ 1 coordinador Administrativo.
- ✓ 1 técnico de Apoyo Administrativo
- ✓ 2 trabajadoras Sociales
- ✓ 1 abogada - Asesor jurídico.
- ✓ 2 psicólogas
- ✓ 1 enfermera profesional
- ✓ 2 profesionales en Pedagogía, Psicopedagogía, Educación ò Licenciatura.
- ✓ 1 nutricionista
- ✓ 4 auxiliar de enfermería (para asistencia 24 horas al día)
- ✓ 2 manipuladora de alimentos
- ✓ 2 auxiliares de servicios generales

Nuestra propuesta, contempla el desarrollo de la atención a través de *MOMENTOS Y EJES DE ACOMPAÑAMIENTO*, así:

MOMENTOS:

- ✓ Momento 1: Acogida y bienvenida: Hace referencia hasta los 5 primeros días a partir del ingreso de la mujer y personas dependientes a la Modalidad; su propósito es desarrollar acciones que le permitan al equipo de trabajo brindar información sobre la modalidad, la metodología de atención; para lo cual se aplicarán las disposiciones iniciales y centrales establecidas en el ´´ *Lineamientos para la implementación de las Medidas de Atención dirigidas a mujeres víctimas de violencias, sus hijos e hijas y personas dependientes* ´´

- ✓ Momento 2: Atención o permanencia: En este momento se aplicarán las disposiciones establecida en el ´´Lineamientos para la implementación de las Medidas de Atención dirigidas a mujeres víctimas de violencias, sus hijos e hijas y personas dependientes´´, de igual forma se realiza:

 - Valoración interdisciplinaria desde cada eje de atención
 - La Implementación del Plan de Atención
 - Seguimiento al Plan de Atención

- ✓ Momento 3: Preparación para el Egreso y Seguimiento al Egreso: Una vez que se verifique que los criterios de egreso sea por cumplimiento de los objetivos del proceso o por el cumplimiento del plan de acción individual se procederá a realizar un diagnóstico de las condiciones físicas y emocionales de la mujer víctima de violencia y el grupo familiar con el que haya ingresado en la Casa Refugio, el cual debe ser expuesto en la ficha de egreso y enviada a la autoridad que otorgó el ingreso, a los fines que curse en el expediente administrativo del caso de violencia que dio lugar al ingreso de la mujer.

 Las beneficiarias sus hijos e hijas y personas dependientes reciben un seguimiento durante el siguiente año luego de la salida de la Casa Refugio, frente al proceso de recuperación de las afectaciones psicosociales y avances en los procesos judiciales.

EJES DE ACOMPAÑAMIENTO:

- ✓ Eje de acompañamiento en transformación del ser
- ✓ Eje de acompañamiento empoderamiento jurídico
- ✓ Eje de acompañamiento pedagógico
- ✓ Eje de acompañamiento nutricional
- ✓ Eje intersectorial y articulación con servicios del estado

Dentro de las actividades que se pueden destacar en el marco del desarrollo de cada momento y eje de acompañamiento se destacan:

- ✓ Valoraciones interdisciplinarias de ingreso y de egreso
- ✓ Estructuración de un plan de acción
- ✓ Acompañamiento (intervención) individual
- ✓ Acompañamiento (intervención) grupal
- ✓ Encuentros familiares
- ✓ Articulaciones
- ✓ Construcción de proyectos de vida y formación hacia la vida productiva de las mujeres beneficiarias
- ✓ Acompañamiento pedagógico en la garantía de la continuidad educativa de las hijas(os) de las beneficiarias
- ✓ Garantía de la atención en salud: acceso, atención, acompañamiento para citas médicas
- ✓ Suministro a las beneficiarias y a sus hijas(os) acompañantes de elementos de aseo y cuidado personal, elementos pedagógicos y papelería, vestuario y calzado

- ✓ Suministro de alimentación diaria a las mujeres y sus hijas(os), la cual está conformada por: tres (3) raciones diarias de alimentación correspondientes a desayuno, almuerzo y cena, y dos (2) meriendas correspondientes a unas medias mañanas y tardes y leche para bebés

Es preciso señalar que nuestra entidad se encuentra al servicio de la comunidad y en especial de la población vulnerable, garantizando los aportes de contrapartida ofrecidos en la presente propuesta.

Atentamente,

NÉSTOR RAFAEL DE ORO LORA
Representante Legal
Fundación Casa del niño IPS
Teléfono: 3126225295
Email: fucaninoips@gmail.com